

Núm. 197

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de agosto de 2012

Sec. V-B. Pág. 39298

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28950 Resolución de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, por la que se corrige el Apartado 2 de la Cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de amarre y desamare de buques en el puerto de Vilagarcía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, en su sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Corregir el error detectado en la cuantía de las tarifas máximas recogidas en el Apartado 2 "Tarifas máximas", de la Cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.5 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Asimismo, se hace constar que este corrección del pliego se publicará en formato electrónico en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría www.portovilagarcia.es y estará disponible en formato físico en las oficinas de la Autoridad Portuaria.

Vilagarcía de Arousa, 8 de agosto de 2012.- La Presidenta, Sagrario Franco Malvar.

ID: A120058757-1